

Indecopi fiscaliza establecimientos comerciales para que no discriminen a las personas

En su firme labor para prevenir actos de discriminación, el Indecopi realizó 14 fiscalizaciones en establecimientos comerciales de alcance nacional para verificar que los consumidores no se vean afectados en sus derechos por prácticas discriminatorias.

El Código de Protección y Defensa del Consumidor prohíbe la discriminación de las personas en sus relaciones de consumo por motivos de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole. Los únicos motivos para excluir a las personas son seguridad y tranquilidad de otros clientes.

Bajo la modalidad de consumidor incógnito, fiscalizadores del Indecopi acudieron a diferentes locales comerciales de alcance nacional como Ripley, Saga Falabella, Tottus, Oechsle, Wong, Plaza Veá y Metro.

El Indecopi, a través de su Centro Especial de Monitoreo (CEMI), ha recibido 17 reportes de la ciudadanía por temas de discriminación en diferentes establecimientos comerciales y tiendas por departamento.

Los resultados de estas acciones serán evaluados y remitidos a los Órganos Resolutivos del Indecopi, quienes determinarán la responsabilidad que corresponda.

Con esta labor, la institución reafirma su compromiso con la protección de los derechos de los consumidores, a fin de contrarrestar posibles daños que pudieran ocasionarles los proveedores que incumplan las normas.

La institución pone a su disposición de la ciudadanía los siguientes canales de comunicación para reportar cualquier situación que pudiera estar afectándolas:

- Formulario web "Vigilancia Ciudadana": <https://cutt.ly/jjW4l8m>.
- Servicio Reclama Virtual: <https://enlinea.indecopi.gob.pe/reclamavirtual/>
- Las líneas telefónicas 224 7777, para Lima, y el 0 800 4 4040, para regiones.
- Correo electrónico: sacreclamo@indecopi.gob.pe para consultas y reclamos.

Lima, 12 de noviembre de 2021